TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto:
Iniciativa Nacional de Equidad, Emprendimiento y Seguridad para Mujeres Rurales

» **Facilitadora o Facilitador Territorial del Proyecto**
Período de la convocatoria: 15 a 22 de febrero de 2022

1. Antecedentes

Alianza para la Paz, APAZ, es una organización latinoamericana de construcción de paz. Nuestro objetivo es fortalecer las capacidades sociales para la transformación pacifica de los conflictos, la prevención y reducción de la violencia, el diálogo incluyente, la mediación y negociación, la investigación,la auditoría y la comunicación social. Alianza para la Paz promueve procesos de cambio que permitan la interlocución y mejor comprensión entre los diferentes sectores que conforman la sociedad.

El objetivo del proyecto es aunar esfuerzos entre APAZ, el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, DAPRE y la Consejería Presidencial Parala Equidad de la Mujer, CPEM, para implementar la Iniciativa Nacional de Equidad, Emprendimiento y Seguridad para Mujeres Rurales, INÉS, a través del desarrollo de acciones encaminadas a la prevención y atención de violencias contra las mujeres en zonas rurales en 7 municipios, de 7 departamentos, como se describe en el mapa.

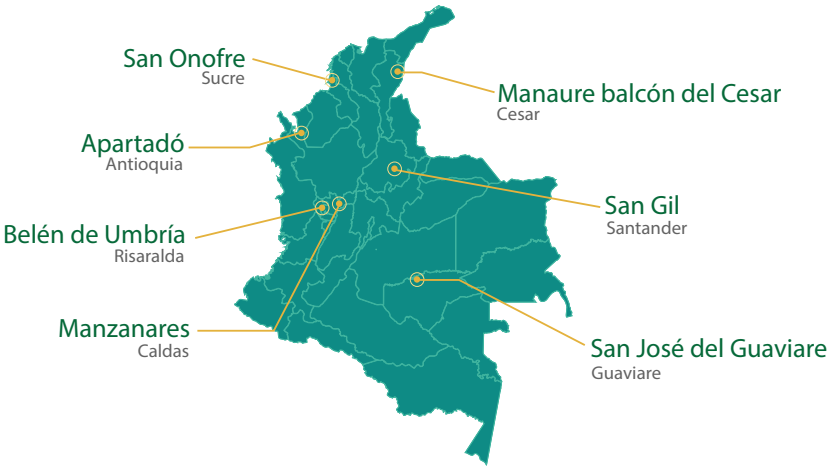

Se busca incidir en los municipios focalizados, en los que se presentan mayores niveles de VBG y brechas de acceso a la justicia en el ámbito rural, como insumo fundamental para el desarrollo de procesos de capacitación y sensibilización con comunidad, así como acciones puerta a puerta yde coordinación interinstitucional. Para cada municipio habrá una dupla que conforma el Equipo de Facilitación Territorial, quienes implementan las actividades en cada uno de los territorios.

2. Identificación de las obligaciones a desempeñar

Empleador	Alianza para la Paz, APAZ ONG
Supervisión	Gerencia del Proyecto
Lugar de ejecución	Bogotá D.C., y, territorios seleccionados para la implementación
Nombre de las obligaciones a desempeñar	Facilitadora(or) Territorial del Proyecto.
Grado de responsabilidad dentro del proyecto	Visitas puerta a puerta, capacitación y apoyo técnico en territorios; dedicación completa.
Perfil profesional	Experiencia en género, prevención y atención de violencia sexual y de género.
Coordinación	Gerencia del Proyecto
Tipo de contrato	Contrato civil de prestación de servicios profesionales
Duración del contrato	03 meses
Inicio del contrato	7 de marzo de 2022
Finalización del contrato	7 de junio de 2022
Honorarios	**$3.450.000 (más recursos adicionales para costos de papelería y traslado al interior de los municipios; no se otorgan recursos para hospedaje).**

3. Enlaces y coordinaciones

Departamento Administrativo de Presidencia de la República, DAPRE
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, CPEM

4. Propósito principal

El equipo de facilitación territorial tiene la responsabilidad de realizar visitas puerta a puerta, generar procesos de articulación interinstitucional, jornadas de sensibilización y apoyo técnico permanente a las personas y entidades con las que se trabajará en los territorios durante el período de implementación del proyecto. Al mismo tiempo, el equipo de facilitadores tendrá la responsabilidad de establecer el vínculo del proyecto con la comunidad a través de actividades especialmente diseñadas para tal fin. El apoyo técnico se llevarán a cabo *in situ*, lo cual requiere dedicación completa y por lo tanto se espera contar con una persona local o que se instale en el municipio priorizado.

5. Obligaciones genéricas

1. Dar cumplimiento a todas las actividades establecidas en el proyecto y cualquier otra requerida por Alianza para la Paz dentro de las políticas institucionales de Alianza para la Paz (especialmente las relacionadas con género, recursos humanos, transparencia, evaluación de desempeño), así como con apego a las leyes y normas del Estado de Colombia.

2. Habitar en el territorio seleccionado para la implementación del proyecto.
3. Brindar información oportuna, que corresponda de acuerdo con la naturaleza en el desempeño de lasobligaciones dentro de los parámetros de las políticas de confidencialidad de Alianza para la Pazy de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, CPEM.
4. Implementar el sistema de gestión del proyecto de acuerdo con los lineamientos de Alianza para la Paz, Consejo Asesor y CPEM efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran;
5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con las políticas institucionales de Alianza para la Paz y la CMEM.
6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza en el desempeño de las obligaciones.
8. Aplicar el protocolo de bioseguridad y acatar las recomendaciones de seguridad para el desplazamiento en los territorios durante todas las actividades que se realicen en el proyecto.

6. Obligaciones específicas

1. Identificar veredas a visitar, planear y realizar 150 visitas puerta a puerta durante tres meses en uno de los doce municipios priorizados en el proyecto, en articulación con instituciones y organizaciones, y de acuerdo con la guía de implementación de INÉS, protocolos y principios de construcción de paz y prevención de la violencia sexual y de género definidos por el proyecto
2. Planear y realizar al menos 3 actividades pedagógicas comunitarias (una mensual) sobre prevención yatención de VBG y masculinidades no violentas y corresponsables, de acuerdo con la guía deactividades pedagógicas comunitarias de INÉS.
3. Desarrollar las metodologías adaptadas a las características del municipio en donde se encuentre para llevar a cabo las visitas puerta a puerta, jornadas con funcionarias, funcionarios y comunidad;
4. Trabajar de la mano con funcionarias y funcionarios en territorio para fortalecer las capacidades de prevención, atención y articulación para el abordaje de la VBG, a partir de los lineamientos dados por la Gerencia del Proyecto y la Coordinación de Alianza para la Paz; secretarias de mujer, mecanismos de género.
5. Abrir calanes de diálogo con organizaciones, instituciones, comunidades y gremios del sector rural para realizar acciones de articulación y coordinación par ala implementación de INÉS en el municipio.
6. Diligenciar y retroalimentar puntualmente los instrumentos de registro de información de campo que el equipo de facilitación debe realizar;
7. Mantener una comunicación fluida con la dirección y coordinación interinstitucional del proyecto, dirección general y coordinación de Alianza para la Paz.
8. Elaborar informes mensuales de acuerdo con el plan de monitoreo del proyecto y otros informes que sean requeridos por la dirección del proyecto y el equipo de monitoreo del mismo.
9. Apoyar las acciones del equipo de consultoría del proyecto, coordinación interinstitucional, acciones de comunicaciones y colaboraciones con otras organizaciones e instituciones del Estado quefavorezcan el desarrollo del proyecto en el municipio.
10. Trabajar en equipo y coordinar las acciones con su dupla en el territorio, manteniendo una relación de corresponsabilidad y buena comunicación.
11. Realizar los desplazamientos necesarios de acuerdo con las políticas de seguridad del personal

de Alianza para la Paz y de la CPEM.

12. Informar de manera inmediata a la gerencia del proyecto o a la coordinación territorial de cualquier adversidad presentada durante la implementacióndel proyecto en el municipio.
13. Colaborar y apoyar cualquier proceso de evaluación del proyecto y de su gestión como facilitadora(or).
14. No realizar ningún tipo de promoción o proselitismo político en los espacios de trabajo, como visitas puerta a puerta, actividades pedagógicas comunitarias o encuentros con funcionarias o funcionarios, entre otros; como divulgar propuestas de proyectos políticos, candidatos o candidatas a algún cargo de elección popular; persuadir o intentar inducir a las personas a cambiar su preferencia política en favor de otra; invitar o convocar a concentraciones o campañas con fines electorales.
15. Las demás que, por la naturaleza y características inherentes al cumplimiento de las obligaciones le sean asignada.
16. Gestionar los medios necesarios para el buen funcionamiento del proyecto.
17. Realizar cualquier otra tarea según sea requerida para alcanzar los resultados establecidos en el proyecto

7. Evaluación

La persona contratada será evaluada de acuerdo con la política de evaluación de desempeño de Alianza para la Paz la cual medirá el cumplimiento efectivo y eficiente de todos los resultados establecidos por el proyecto. Se evaluará también habilidades humanas acordes a los valores de Alianza para la Paz. Alianza para la Paz incluirá en la evaluación continua del desempeño la relación establecida con las contrapartes y beneficiarios del proyecto. Las evaluaciones se especificarán en el contrato.

8. Perfil profesional

La persona por contratar deberá ser profesional en psicología, trabajo social o áreas afines; demostrar conocimiento y experiencia en temáticas relacionadas con género y violencia sexual y de género. Deberá demostrar experiencia en realización de apoyo técnico, procesos comunitarios, diseño, implementación y evaluación de talleres participativos. La persona contratada deberá demostrar conocimiento en violencia sexual y basada en género, estrategias para su prevención, atención, función de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, CPEM enla atención y prevención de la VBG y conocimiento del enfoque diferencial y de género necesarios para adaptar contenidos a las necesidades del contexto del territorio en que se encuentre. Si no cumple con este perfil, por favor abstenerse de enviar su hoja de vida.

Educación

Estudios universitarios en psicología, trabajo social o cualquier área relacionada con las ciencias sociales y humanas, que demuestre habilidad para el trabajo con la comunidad en la ruralidad, desarrollo de talleres y acompañamiento técnico con mujeres y en el área rural.

Educación complementaria

Se dará preferencia a personas con cursos de especialización en género, derechos humanos, construcción de paz, ciudadanía y convivencia.

Otras habilidades

- Excelente adaptabilidad para el trabajo enequipo.
- Excelente comunicación oral y escrita.
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Capacidad de aprendizaje a partir de la crítica constructiva, evaluación de desempeño, debate y diálogo.
- Buen manejo de herramientas informáticas y habilidades para conexiones virtuales.

Experiencia laboral

- Mínimo 2 años de experiencia en temáticasrelacionadas con género y violencia contra las mujeres, así como acompañamientopsicosocial a casos.
- Experiencia en trabajo de campo en territorios, con énfasis en la ruralidad.
- Experiencia en proyectos implementados anivel comunitario.
- Experiencia en desarrollo de procesos participativos con mujeres.
- Experiencia en articulación interinstitucional para la prevención y atención de VBG.
- Experiencia en la facilitación de procesos de sensibilización y talleres comunitarios.

9. Instrucciones para el diligenciamiento de postulaciones

Las personas interesadas en postularse a esta convocatoria y que cumplan con el perfil requerido deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo con las instrucciones detalladas a continuación:

Carta de interés que exprese el motivo por el cual se postula para el cargo y al municipio, su idoneidad, tanto por su experiencia laboral como su trayectoria y disponibilidad de tiempo según lo requerido en los términos de referencia de esta convocatoria. La carta deberá ser dirigida al comité de selección de Alianza para la Paz y no pasar de una página; en letra Times New Roman de 12 puntos a espacio sencillo.

Hoja de vida (máximo 2 páginas, de ser necesario se solicitará documentación de sopor-te). La Hoja de Vida debe demostrar que la educación y experiencia de la persona postulante es idónea para poder desempeñar el cargo y alcanzar los resultados esperados.

La carta y hoja de vida deberán ser enviados por correo electrónico, en formato PDF a la siguiente dirección: info@alianzaparalapaz.org. El correo electrónico deberá llevar en el asunto la siguiente información en el orden que se detalla: Nombre y primer apellido, municipio al que se aplica *(Apartadó -Antioquia, Belén de Umbría - Risaralda, Manaure Balcón del Cesar - Cesar, Manzanares - Caldas, San Gil - Santander, San José del Guaviare - Guaviare o San Onofre -Sucre*) y TdR/INESCPEM/FT. **La presente convocatoria termina el 22 de Febrero 2022**. **No se aceptarán solicitudes después de las 00:00 de la fecha de finalización de la convocatoria.**

No se tendrán en cuenta hojas de vida que no cumplan con el perfil y experiencia requerido y que no envíen tanto carta de intensión como hoja de vida. Solamente las personas que hayan sido seleccionadas durante esta fase del proceso de selección serán contactadas para presentarse a la siguiente fase del proceso. El contacto se hará vía correo electrónico y/o teléfono.